

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PISO 1	1	62,60	COMERCIAL	AAa	62,60	444,60	507,20	82.023
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN							
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.							
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA							
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO				NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTALES					62,60	444,60	507,20	82.023
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	82.023
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	82.023
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	24.607
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA			(-)	0
TOTAL A PAGAR								57.416
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5090979	FECHA	20/07/2015
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		731,51 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
4	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
5	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
6	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
7	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
8	Para la recepción deberá adjuntar certificado de pinturas intumescentes, otorgado por el Organismo competente.-	
9	Para la Recepción Definitiva se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010)	
10	Proyecto acogido al artículo 59 del Plan Regulador Comunal de Concepción punto 2, sobre normas de excepción para la exigencia de estacionamientos para la zona C1 en locales comerciales emplazados en galerías comerciales.	
11	Se reemplaza lámina 2 de 2 de arquitectura.	
12	Se reemplazan láminas 1, 2 y 3 de estructuras.	

JAG / VGS / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES